

ESTUDIO DE SECTOR

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD	INDER BARBOSA
JEFE DE DEPENDENCIA	NESTOR RAUL ARANGO OSPINA
CARGO	GERENTE (E)
FECHA	SEPTIEMBRE 2024
PLAN DE DESARROLLO	"BARBOSA NOS UNE POR LA VIDA".
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN	Inversión
SECTOR O COMPONENTE DEL GASTO:	Línea 1 nos une el desarrollo humano y la proyección social
FUT:	A 4.1
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Tasa Prodeporte
PROGRAMA:	Componente 4. Deporte y recreación
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física
META DEL PRODUCTO (OBJETO DEL GASTO):	Compra, transporte e instalación de caucho granulado, para la realización de los mantenimientos de las canchas de grama sintética, administradas por el Inder Barbosa.
OBJETIVO SOSTENIBLE: DE DESARROLLO	ODS3: Salud y bienestar

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber las entidades estatales "la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". En ese sentido, el INDER Barbosa realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado en orden a adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, que ha de realizar "Compra,

transporte e instalación de caucho granulado, para la realización de los mantenimientos de las canchas de grama sintética, administradas por el Inder Barbosa."

1. ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. ANALISIS DEL SECTOR:

Aspectos generales

El establecimiento público descentralizado INDER BARBOSA, como entidad adscrita a la Administración Municipal, requiere proveer y fortalecer sus procesos, con dotación deportiva y de actividad física que permitan el correcto desarrollo de los mismos.

Para efectos de la contratación destinada a la adquisición de implementación deportiva y recreativa, el mercado cuenta de manera real con diferentes empresas e intermediarios que pueden suplir las necesidades propias de la Entidad; razón por la cual, se efectúa un análisis comparativo de mercado, realizando la solicitud de cotizaciones de los productos requeridos.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y las cotizaciones presentadas para el presente estudio, atendiendo a la necesidad de la adquisición de los productos los cuales serán adquiridos por el valor estimado en el presente estudio mediante un Proceso de mínima cuantía.

La entidad durante el presente año adelantó estudios de mercado, los cuales se encuentran actualizados en relación con los costos obtenidos de almacenes autorizados para la comercialización de implementos deportivos, acorde con los requerimientos de calidad.

Con base en las consultas de mercado y de publicaciones especializadas en la materia se establecieron los mejores precios unitarios para cada uno de los elementos requeridos, los valores de las cotizaciones de los proveedores dependen del producto o línea que ofrece cada uno de ellos.

Igualmente, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y cumpliendo con los principios de la contratación pública, se realizaron cotizaciones en diferentes proveedores, los cuales ofrecen todos los productos solicitados y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.

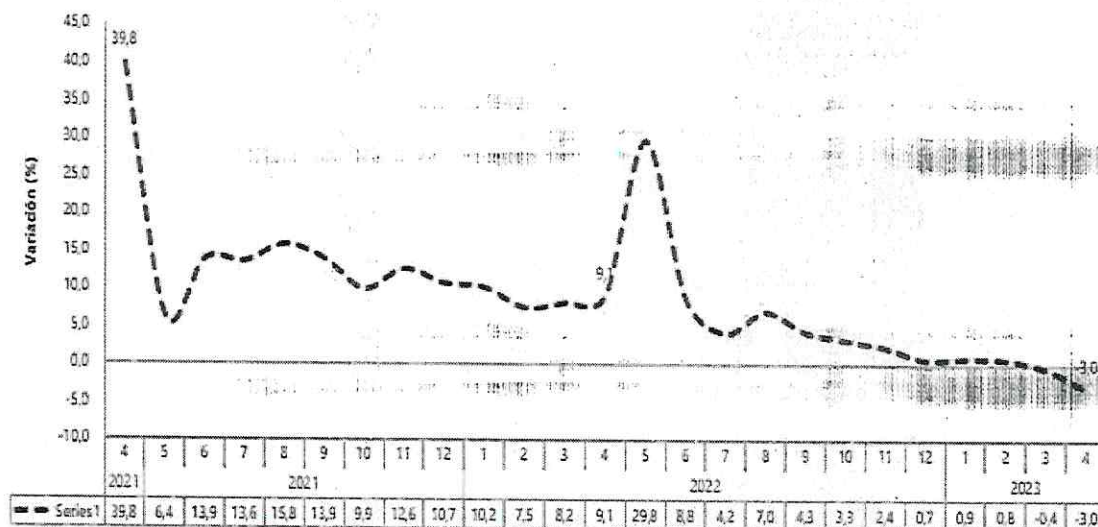
Aspecto Económico

La actividad económica se divide en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes.

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo. El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE. Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo. El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

En abril de 2023 frente a abril de 2022, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -3,0%.

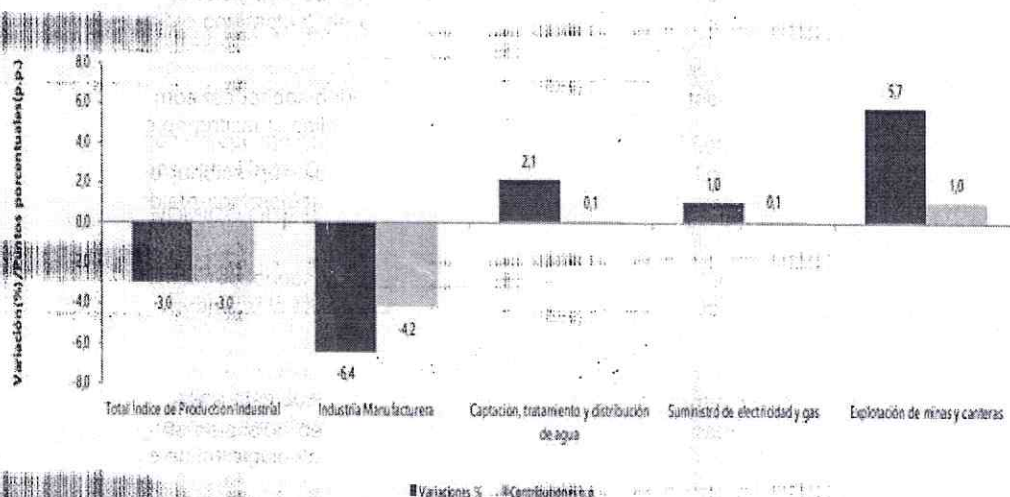
Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Abril 2021 – abril 2023 Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCAL y SUI. Pr. cifras proyectadas
 Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales. Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En abril de 2023 frente a abril de 2022, el sector de industria manufacturera presentó una variación negativa de 6,4%. En contraste, los sectores industriales que presentaron variaciones positivas fueron: captación, tratamiento y distribución de agua de 2,1; suministro de electricidad y gas de 1,0% y explotación de minas y canteras de 5,7%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Abril (2023 / 2022) Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI y SUI. Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales. Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Aspecto Técnico

El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica, para ello debe observarse la ficha técnica de la contratación la cual posee las características o condiciones específicas en que debe cumplirse el contrato.

La persona natural o jurídica que suministre los elementos debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que preste un buen servicio, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad, novedad y eficiencia de estos

La persona natural o jurídica que suministre los elementos debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que suministre un bien, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad, novedad y eficiencia de los mismos.

Aspecto Regulatorio

Dispone el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada; concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo..."

Según lo señalado en la norma transcrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el contrato objeto del proceso de selección que se pretende iniciar, deberá ser adelantado a través de alguna de las excepciones a la regla general de la licitación pública consagradas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, o si, por el contrario, debe ser adelantada por medio de la modalidad de licitación pública.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se regulará por las reglas aplicables a la mínima cuantía, teniendo en cuenta que el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso corresponde a la suma de Treinta y seis millones ochenta y siete mil quinientos pesos (\$36,087,500) IVA INCLUIDO, soportado en el CDP Nro. 128 del 28 de junio de 2024, cifra que NO supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad establecida.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA:

En cuanto a la demanda sobre los bienes a contratar se establece que son bastantes las entidades que requieren de este servicio en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo consultado en el sistema electrónico para la contratación – SECOP.

A continuación, se relaciona algunas del Histórico de compras y adquisiciones del Instituto y de entidades públicas, en procesos de contratación con objeto similar, además de tener en cuenta los contratos celebrados por la entidad para suplir la necesidad, relacionados a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	ENLACE SECOP
INDENV-190-07-700-23	INDER ENVIGADO	Contratación Mínima Cuantía	Compra, transporte e instalación de caucho granulado, para la realización de los mantenimientos de las canchas de grama sintética, administradas por el Inder Envigado.	\$ 30.873.500	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5174531
MC-020-2023	MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE CAUCHO GRANULADO NEGRO, PARA CANCHA SINTÉTICA MALLA 8-, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ENTRENAMIENTOS, TORNEOS Y EVENTOS DE LOS SELECCIONADOS MUNICIPALES EN LOS TORNEOS REGIONALES	\$ 12.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4338720
INDENV-190-07-654-22	INDENV-190-07-654-22	Contratación Mínima Cuantía	Compra de caucho granulado, para la realización del mantenimiento de las canchas	\$ 18.980.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index

			de grama sintética administradas por el Inder Envigado.	272	x?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3618601
--	--	--	---	-----	--

Con base en las consultas de mercado en la materia se establecieron los mejores precios unitarios para cada uno de los elementos requeridos; los valores de las cotizaciones de los proveedores dependen de la calidad de la materia prima y tiempos de producción. La contratación de estos servicios, se adelantan por regla general a través de modalidades de selección objetiva del contratista.

C. ANALISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado - Identificación de Proveedores:

Para efectos de la contratación destinada a la adquisición de caucho granulado, el mercado cuenta de manera real con diferentes empresas fabricantes y comerciantes que pueden suplir las necesidades propias de la Entidad; razón por la cual, se efectúa un análisis comparativo de mercado, realizando la solicitud de cotizaciones de los productos requeridos.

El precio de los elementos suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

Para el caso de compra de caucho granulado, el sector de la economía es el terciario. En el mercado existen proveedores y fabricantes que representan un equilibrio en el mercado local. En el país, y a nivel local, en consideración a la cercanía con la ciudad de Medellín, zona en la cual existe afluencia de comercio y demanda de dicho servicio para el sector público y privado, hay varias empresas que se dedican a su comercialización, posibles interesados en el presente proceso de contratación.

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones, recibiendo por parte de los siguientes proveedores, en los cuales se indica el valor total y se anexan en el proceso como parte del estudio del sector:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL
BIOPARQUES	CL 22 B # 58 - 60 TO 1 AP 107	3006036697	
SEMN	CARRERA 72 L # 36 A 15	3017913388	Semn.sas@gmail.com

El análisis hecho permite concluir que existe pluralidad de oferentes, y por el valor obtenido a través de las cotizaciones recibidas, la compra se hace por un proceso de mínima cuantía que permita: (i) adquirir el de mejor calidad ii) adquirir el de menor valor y (iii) cumplir con las Especificaciones técnicas descrito en el Objeto a contratar.

En el presente estudio se tomaron en cuenta los valores de los precios unitarios suministrados por cada proveedor y se adecuaron a las cantidades requeridas conforme las necesidades evidenciadas actualmente, presentando variaciones en las cantidades:

En la definición del valor aproximado, se tiene en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato, de los cuales se describen a continuación los propios del INDER Barbosa. Se aplicarán las demás no enunciadas que procedan conforme la normativa vigente y aplicable.

Retención en la fuente por compras	(2.5%) base subtotal
Retención industria y comercio (tarifa depende del CIU)	
Retención por estampilla proanciano	(4%) base subtotal
Retención por estampilla prohospital	(1%) base subtotal
Retención por estampilla procultura	(2%) base subtotal
Retención sobre el IVA (aplica para productos o servicios gravados)	(15%) base Valor IVA
Retención pro tasa prodeporte	(2.5%) base subtotal
Retención pro justicia familiar	(2%) base subtotal

DURACION (PLAZO)	El plazo de ejecución será de 20 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos legales.
CDP	CDP Nro. 202 del 28 de agosto de 2024
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	NESTOR RAUL ARANGO OSPINA
CARGO	Gerente (E)
No. DE CÉDULA	8.106.322
FIRMA	 NESTOR RAUL ARANGO OSPINA

Proyecto: Catalina Henao Henao Técnica Administrativa	Elaboró: Catalina Henao Henao Técnica Administrativa	Revisó: Daniel Agudelo López Abogado Contratista	Aprobó: Néstor Raul Arango Ospina Gerente (e)
---	--	--	---

